

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA PROMOCION INTERNA TEMPORAL (MODALIDAD A) A LA CATEGORIA DE GRUPO GESTION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA EN EL AREA SANITARIA IV.-

Habiéndose detectado la necesidad de contar con personal que cuente con conocimientos en materia de gestión de compras y suministros, evaluación de proveedores y especificaciones de productos, se hace preciso dotar la cobertura de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en el Área Sanitaria, reforzando la dotación de personal de la citada categoría en la Dirección de Gestión y Servicios generales. De éste modo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del vigente pacto sobre la situación de promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, previa autorización de la Dirección de recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias y a tenor de lo informado a la Mesa de Contrataciones del Área IV, ésta Gerencia en uso de las atribuciones que le han sido expresamente delegadas en el apartado 5.g) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 3 de agosto de 2013 (BOPA 6/7/2013), **CONVOCA** la celebración de pruebas de aptitud para determinar la capacidad para el desempeño de funciones de Grupo Gestión de la Función Administrativa en el Área IV (**Grupo B, nivel 21**), según las siguientes **BASES**

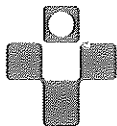
1.- NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO

La convocatoria de estas pruebas tiene como objeto la designación para el desempeño, mediante promoción interna temporal, de las funciones del puesto de Grupo Gestión de la Función Administrativa, con carácter temporal en plaza vacante y hasta la provisión de la misma con carácter definitivo por los sistemas previstos en la normativa aplicable.

2.- PUESTO DE TRABAJO Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El puesto de trabajo, en consonancia con la categoría de "Grupo Gestión de la Función Administrativa" (B-21), dependerá orgánicamente del Servicio de Suministros adscrito a la Subdirección de Gestión Logística, desempeñando tareas fundamentalmente de carácter técnico en el área compras y suministros.

Sus funciones consistirán básicamente en el análisis y evaluación de las ofertas, la gestión y seguimientos de los procesos de contratación y compras de suministros, elaboración de informes de aprovisionamiento, informes de evaluación de proveedores, colaboración en



la definición de las prescripciones técnicas y en especial el seguimiento contable de compras y existencias así como la elaboración de informes contables y estadísticos.

3.- PERSONAL CONVOCADO

Podrá concurrir a estas pruebas de aptitud, todo el personal que figure inscrito en los listados de Promoción Interna Temporal, Modalidad A, Área IV, en la categoría de Grupo Gestión de la Función Administrativa.

4.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito de participación en esta prueba, dirigidas al Subdirector de Personal, a través de Registro General del Hospital Universitario Central de Asturias, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día **5 de marzo de 2014**.

5.- CELEBRACION DE LA PRUEBAS

Se comunicará fecha, hora y lugar de celebración a todos los aspirantes presentados y admitidos.

6.- COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por:

- La Directora de Gestión y Servicios Generales del Área IV o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un titulado de grado medio o superior, del ámbito de la Subdirección de Gestión Logística.
- Un miembro propuesto por la Mesa de Contrataciones del Área IV.
- Un titulado de grado medio o superior de la Subdirección de Personal, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, incluido el Presidente y el Secretario.



7.- CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

Consistirán en la resolución de un caso práctico y/o un cuestionario de preguntas correspondiente al ámbito de actuación de la plaza, en un tiempo máximo de dos horas, podrá versar indistintamente sobre aspectos relativos los procesos de compra, a la gestión contable de las compras y existencias o la elaboración de informes contables y estadísticos.

Si la Comisión de Selección lo juzga oportuno, los aspirantes pueden ser llamados, una vez finalizada la prueba escrita, a una lectura de la misma y posterior turno de preguntas en orden a clarificar las respuestas y conocimientos. Esta fase de lectura y preguntas podrá celebrarse el mismo día de la prueba escrita o en fechas posteriores, a concretar, según decisión de la propia Comisión.

8.- CRITERIOS DE VALORACION

Se valoraran los conocimientos técnicos y organizativos, la capacidad de razonamiento y de respuesta ordenada y coherente, la claridad en los planteamientos, la redacción escrita y, en su caso la lectura y la exposición oral en las respuestas a las preguntas que pudiera formular la Comisión.

La prueba, en su conjunto, será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para considerarla superada los 5 puntos.

9.- EFECTOS DE LAS PRUEBAS

Se seleccionará para el puesto el aspirante que, habiendo superado necesariamente las pruebas con un nivel mínimo de aptitud, hubiese obtenido mayor puntuación. En caso de que el aspirante inicialmente seleccionado no superase el periodo de prueba se adjudicaría el puesto al siguiente de los aprobados por orden de puntuación.

Podrá declararse la prueba desierta en caso de que ninguno de los aspirantes hubiera superado la prueba con un nivel mínimo de aptitud.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a 21 de febrero de 2014

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Jaime Rabanal García

